

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. 004 DE 2025**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, convoca a los interesados en participar en la Selección Abreviada - Subasta Inversa No. 004 de 2025, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Entidad Contratante es el **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA** y el Grupo de Gestión Contractual que adelanta la presente convocatoria se encuentra ubicado en la Carrera 10 No. 64 – 60, Piso 3 en Bogotá D.C.
2. La dirección, teléfono y el correo electrónico en donde el Invima atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación y/o en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo de este, es: por la plataforma de Secop II.
3. El objeto del contrato a celebrar es: *"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DISPOSICIÓN FINAL DE PRODUCTOS U OBJETOS COMPETENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA."*
4. La modalidad de selección del contratista es: Selección Abreviada – Subasta Inversa.
5. El objeto del contrato se ejecutará hasta el **31 de diciembre de 2025**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es el 11 de junio de 2025 a las 10:00 a.m., a través de la Plataforma del Secop II - "Proceso SASI No. 004 DE 2025".
7. El presupuesto oficial para el contrato a celebrar será por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$580.000.000)**, incluidos I.V.A. y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar, distribuido de la siguiente manera:

El valor anteriormente indicado se cancelará con base a la siguiente información:

Presupuesto	Inversión
CDP N°.	63025 del 16/05/2025
Valor del CDP	\$580.000.000
Nombre proyecto de inversión	Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la inspección vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional.
Código del producto SIIF	C-1903-0300-11-20201C-1903011
Actividad PIIP y/o Entregable	Aplicar las medidas sanitarias de seguridad de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente.
Código actividad interna	DOS02-11-0063
Nombre de la actividad	Aplicar las medidas sanitarias de seguridad de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente.

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. 004 DE 2025**

8. La presente contratación está cobijada por los siguientes Acuerdos Comerciales:

De conformidad con la normatividad vigente, se procedió a verificar si el servicio que se pretende contratar se encuentra o no cobijado por un acuerdo internacional de libre comercio, que permita tener un referente para el análisis del mercado requerido.

Se establecen como condiciones para determinar si el proceso está cobijado por un acuerdo comercial los siguientes:

- Que se trate de una entidad que esté cubierta por un acuerdo comercial.
- Que el valor de la contratación se encuentre dentro del rango límite señalado en el acuerdo para su aplicabilidad a la entidad estatal.
- Que no se encuentre exceptuado de su aplicación.

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable Al Proceso de Contratación	Proceso cubierto por El Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	Si	Sí	No	Si	No
	Perú	Si				
	México	Si				
Canadá		Si	Sí	No	Si	No
Chile		Si	Sí	No	Si	No
Corea		Si	Sí	No	Si	No
Costa Rica		Si	Sí	No	Si	No
Estados Unidos		Si	Sí	No	Si	No
Estados AELC		Si	Sí	No	Si	No
México		Si	Sí	No	Si	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Sí	No	Si	No
	Guatemala	Si				
	Honduras	Si				
Unión Europea		Si	Sí	No	Si	No
Israel		Si	Sí	No	Si	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Sí	No	Si	No
CAN		Si	Sí	Sí	No	Si

9. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al umbral de US 125.000 (V/r umbral Mipyme en COP equivalentes a \$457.297.264 COP) la presente convocatoria NO se limitará a MIPYMES de conformidad

10. Las condiciones para participar en el Proceso de Contratación serán: El Pliego de Condiciones Electrónico, y el Anexo de Pliego de Condiciones Electrónico, junto con sus Anexos y Formatos; al igual que todos los demás documentos que expida la Entidad Contratante como Respuestas a Observaciones y Adendas, con el fin de tener el conocimiento de la totalidad de su contenido, acreditar todas las condiciones exigidas y

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. 004 DE 2025**

contar con todas las autorizaciones a que haya lugar en atención a la especialidad del objeto a contratar.

11. En el presente Proceso de Selección pueden participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, así como los Cabildos Indígenas, Consejo comunitario de las comunidades negras, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993 (conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 Modificado por el art. 1, Ley 2160 de 2021), cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato al que se refiere el numeral 3 anterior. Deben contar con condiciones de a) Capacidad jurídica, b) capacidad financiera, c) capacidad organizacional, d) Experiencia, entre otras condiciones definidas en el pliego de condiciones.
12. El Cronograma del presente proceso es el que se encuentra publicado en el Secop II. Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Definitivo o por decisión del Invima. En caso de prórroga de los plazos, el Invima expedirá una “adenda” o “modificación” que será publicada en el Secop II.
13. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso: ingresando a la página web del Invima www.contratos.gov.co y consultando el proceso SASI 004 de 2025 en la plataforma Secop II. Igualmente podrán conocerlos en las instalaciones del Grupo de Gestión Contractual del Invima ubicadas en la carrera 10 No. 64 – 60, Piso 3 en Bogotá D.C.
14. En concordancia con la Ley 850 de 2003, el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y, el Decreto 1082 de 2015, el Invima invita a las veedurías ciudadanas con asiento en la ciudad para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II).

Proyectó: Carlos Alberto Gualdrón Palencia – Profesional Especialista GGC
Aprobó: Julián Andrés Hernández Muñoz – Asesor de la Dirección General con delegación de funciones del GGC